



1. SECCIÓN - LEGISLACIÓN

Contenido

1.	Editorial	1
2.	Sección Legislación	1
	Legislación Nacional	1
	Noticia de la Salud	2
3.	Organismos Internacionales	5
4.	Sección Opinión	7

EDITORIAL

“Cuando en la oficina otros compañeros gritan y no hablan, no utilizan las extensiones de los teléfonos, cuando hacen gritería, bulla, ruido. ¿Cómo manejar este tipo de situaciones sin pasar por amargado?”

En los tiempos del cólera se lee: “Luego fue con las dulceras sentadas detrás de sus grandes redomas y compró seis dulces de cada clase, señalándolos con el dedo a través del cristal porque no lograba hacerse oír en la gritería”

Los ambientes demasiado ruidosos se consideran como contaminación auditiva y es uno de los índices de mayor improductividad en las organizaciones, en *Coaching* en productividad que es una modalidad que aplico con ejecutivos y equipos de trabajo, enseño sencillas prácticas que contribuyen a disminuir el impacto de este factor.

Cada vez que nuestra atención se “desvía” de lo que estamos haciendo por centrarse en el llamado “ruidoso” de quien lo emite y volver a retomar lo que estábamos haciendo se fugan instantes que pueden sumar las horas que debemos alargar la jornada o incluso llevar trabajo a casa.

Una técnica sencilla es generar acuerdos que en conjunto manifiesten como éstas “interrupciones auditivas” están disminuyendo la productividad del equipo, puede llegarse a soluciones como: acordar para qué aspectos del trabajo se usará el teléfono, para cuáles el correo, para cuáles un comunicador virtual interno y para cuáles será necesario comunicarlo verbalmente y en el volumen adecuado”

AUTOR(A): Bibiana Cortázar Ramírez

Olga Lizarazo

El Ministerio de Salud y Protección Social expide el Decreto 2336 del 15 de noviembre de 2012 por el cual se establecen para el año 2012 los costos de la supervisión y control realizados por la Superintendencia Nacional de Salud a las entidades vigiladas, con excepción de las que legalmente se encuentren exentas de asumir tal obligación, a efectos de determinar el cálculo y fijar la tarifa de la tasa que deben cancelar.

Para el efecto se determinó que los costos de supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia fiscal de 2012 corresponde a la suma de TREINTA y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS MICTE (\$33.949.477.701) (artículo 2).

Se dispuso que el monto de los recursos del Régimen Subsidiado que los municipios y distritos deben destinar a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza la inspección, vigilancia y control respecto de dichas entidades se estima en la suma de TREINTA y DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$32.505.535.454) (artículo 2).

El Ministerio del Trabajo, mediante el Decreto 2380 del 22 de noviembre de 2012 por el cual se crea la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones. Para el efecto, crea la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones, la cual tendrá a su cargo, de conformidad con el artículo 4° del Decreto Ley 169 de 2008, la definición de criterios unificados de interpretación de las normas relacionadas con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Dispone por quién está compuesta dicha comisión, sus funciones, en cabeza de quién está la Secretaría Técnica así como las responsabilidades de dicha secretaria.

NOTICIAS DE SALUD



En el mes de noviembre (26) El Ministerio Salud y Protección Social presentó el Sistema Único de Información, en reunión con Entidades Territoriales y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). Dicho sistema integra 28 Bases de datos de salud. Lograr la culminación de tal proyecto beneficia mucho al sector en tanto se estandariza flujos de información, evitará la duplicidad de requerimientos por parte de las Entidades Territoriales u organismos de control; optimizará el uso de la información que existe en el país sobre salud para una mejor toma de decisiones.

El día 21 de noviembre de 2012 el Ministerio de Salud se hizo partícipe en el Seminario Iberoamericano sobre programas locales de formación e inserción laboral de personas drogodependientes, con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA).

Allí se dispuso que el seminario generó “un marco de referencia para políticas públicas de integración social y drogas. “Bien lo ha dado a conocer el delegado José Val, del Plan Nacional Sobre Drogas de España, al indicar que unas adecuadas políticas de inclusión socio-laboral de las personas con drogas, además de mejorar la calidad de vida a través del empleo y de la integración social, facilita el acceso completo a la oferta de servicios de salud disponibles en cada estado. La nueva estrategia hemisférica sobre drogas aprobada por CICAD introduce el respeto a los Derechos Humanos como base de cualquier política y el reconocimiento que el dependiente de drogas es una persona que padece una enfermedad.

“En el marco de las sesiones de trabajo se presentaron propuestas concretas de integración socio-laboral de América Latina y España, involucrando al sector productivo con empleos mediante políticas de responsabilidad social empresarial”, destacó.

El Seminario Iberoamericano sirvió para dejar las bases que definirán los lineamientos hemisféricos sobre la integración social y laboral que orienten las acciones de actores estatales y de la sociedad civil con el real protagonismo de la empresa privada en la calidad de vida de las comunidades de la cual hace parte”. (Ministerio de Salud y Protección Social-Noticias 2012)

C A M P A Ñ A El Ministerio de Salud y Protección Social presenta los pictogramas de las advertencias sanitarias 2013-2014 de acuerdo con la Resolución 3961 de 2009 por la cual se establecen los requisitos de empaquetado y etiquetado del tabaco y sus derivados).



Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.

Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación

Luz Elena Rodríguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN



Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.

Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación

Luz Elena Rodriguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN



2. SECCIÓN – ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización Mundial de la Salud



La Organización Mundial de la Salud en noviembre publicó 10 datos sobre la discapacidad



OMS/Arthur Calasans

*Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.
Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación
Luz Elena Rodriguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial*

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN

Las personas con discapacidades conforman uno de los grupos más marginados del mundo, presentan peores resultados sanitarios, obtienen resultados académicos más bajos, participan menos en la economía y registran tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidades.

Hoy en día la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos. Las personas están discapacitadas por la sociedad no solo por su cuerpo. Estos obstáculos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales y las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración. El Informe mundial sobre discapacidad publicado por la OMS/ Banco Mundial nos muestra el camino a seguir.



Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.

Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación

Luz Elena Rodriguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN

Más de 1.000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad

Esta cifra representa alrededor del 15% de la población mundial. Entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para vivir normalmente. La proporción de personas con discapacidad está aumentando, lo que se atribuye al envejecimiento de la población y al aumento de las enfermedades crónicas a escala mundial.

Las personas con discapacidades no suelen recibir la atención de salud que necesitan

La mitad de las personas con discapacidades no puede pagar la atención de salud, frente a un tercio de las personas sin discapacidades. Las personas con discapacidades son dos veces más propensas a considerar insatisfactorios los servicios de salud que se les dispensan. Son cuatro veces más propensas a informar que se las trata mal y casi tres veces más propensas a que se les niegue la atención de salud.

Las personas con discapacidades tienen más probabilidades de estar desempleadas que las personas no discapacitadas

Los datos mundiales indican que las tasas de empleo son más bajas para los hombres y mujeres con discapacidad (53%) y (20%), respectivamente, frente a los hombres (65%) y las mujeres (30%) sin discapacidad. En los países de la OCDE la tasa de empleo para las personas con discapacidad (44%) ascendió a poco más de la mitad de la correspondiente a las personas sin discapacidad (75%).

La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables

Los países de ingresos bajos tienen una mayor prevalencia de discapacidades que los países de ingresos altos. La discapacidad es más común entre las mujeres, las personas mayores y los niños y adultos que son pobres.

Los niños con discapacidades tienen menos probabilidades de ser escolarizados que los niños sin discapacidad.

Se observan desfases entre las tasas de finalización de los estudios para todos los grupos de edad y en todos los contextos, con contrastes más pronunciados en los países más pobres. Por ejemplo, la diferencia entre el porcentaje de niños discapacitados y el porcentaje de niños no discapacitados que asisten a la escuela primaria oscila entre el 10% en la India y el 60% en Indonesia.

Las personas con discapacidades son vulnerables a la pobreza

Las personas con discapacidades viven en condiciones peores por ejemplo, alimentación insuficiente, vivienda precaria, falta de acceso al agua potable y el saneamiento. Debido a los costos suplementarios que generan, entre otras cosas, la atención médica, los dispositivos de ayuda o la asistencia personal, las personas con discapacidades suelen ser más pobres que las no discapacitadas con ingresos similares.

Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.

Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación

Luz Elena Rodríguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN

La rehabilitación ayuda a potenciar al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar la independencia

En muchos países los servicios de rehabilitación son insuficientes. Datos procedentes de cuatro países del África meridional indican que solo entre el 26% y 55% de las personas que requerían servicios de rehabilitación médica los recibían, y solo entre el 17% y 37% de los que necesitaban dispositivos de ayuda (sillas de ruedas, prótesis, audífonos), podían acceder a ellos.

Los obstáculos discapacitantes se pueden superar

Los gobiernos pueden:

- Promover el acceso a los servicios generales.
- Invertir en programas específicos para las personas con discapacidades.
- Adoptar una estrategia y planes de acción nacionales.
- Mejorar la educación, formación y contratación del personal.
- Proporcionar una financiación adecuada.
- Aumentar la conciencia pública y la comprensión de las discapacidades.
- Fortalecer la investigación y la recopilación de datos.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidades en la aplicación de políticas y programas.

Las personas con discapacidades pueden vivir y participar en la comunidad

Incluso en los países de ingresos altos, entre el 20% y el 40% de las personas con discapacidades no ven por lo general satisfechas sus necesidades de asistencia en relación con las actividades que realizan cotidianamente. En Estados Unidos el 70% de los adultos confían en sus amigos y familiares para que les brinden asistencia en sus actividades cotidianas.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce de los derechos humanos por todas las personas con discapacidad.

Hasta la fecha han firmado la Convención cerca de 150 países y organizaciones de integración regional, y 100 la han ratificado. El informe de la OMS/Banco Mundial sobre discapacidad proporciona las mejores pruebas científicas disponibles para asegurar el mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas con discapacidades en consonancia con la Convención.

3. SECCIÓN – OPINIÓN

Si desea colaborar activamente en este boletín recibo su información al correo electrónico ollizarazo@saludcapital.gov.co (Envío de artículos, comentarios jurisprudenciales, noticias de interés, o tiene interés en un tema en especial)

Fuentes de consulta para la compilación de este documento:

1. *Página web Presidencia de la República-Normatividad*
2. *Página web Ministerio de Salud y Protección Social*
3. *Página web Cres*
4. *Página web Concejo de Bogotá*
5. *Página web Corte Constitucional*
6. *Página web Imprenta Nacional*

Com - Olga Lucila Lizarazo Salgado.

Aprob. Aura Elvira Gomez Martinez -Directora Jurídica y de Contratación
Luz Elena Rodríguez Quimbayo- Subdirectora de Gestión Judicial

Los números anteriores los puede consultar en la intranet de la SDS. (Nuestros Medios) y en ISOLUCIÓN